



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: APROBAR LA MOD. AL TÍTULO DE LIC. EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - UNER
-EX-2022-35540117- -APN-DNGU#ME

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, Resolución del Consejo Superior N° 291/21, el EX-2022-35540117-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 291/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudio; carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 906 del 24 de julio de 2020.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN conducente al título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2022-41795225- APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-41796594-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2022.07.22 15:11:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.22 15:11:58 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

CICLO BÁSICO - PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|-------------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 1.01 | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 1.02 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 1.03 | INSTITUCIONES DEL DERECHO I | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 1.04 | FILOSOFÍA Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO | Cuatrimestral | 3 | 42 | Presencial | |

CICLO BÁSICO - PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|--|---------------|---|----|------------|--|
| 1.05 | ÁLGEBRA APLICADA A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 1.06 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 1.07 | CONTABILIDAD | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 1.08 | HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL | Cuatrimestral | 3 | 42 | Presencial | |

CICLO BÁSICO - SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|--|---------------|------|----|------------|--|
| 2.01 | CÁLCULO APLICADO A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 2.02 | SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 2.03 | INSTITUCIONES DEL DERECHO II | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 2.04 | MICROECONOMÍA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|----------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 2.05 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 2.06 | SOCIEDADES Y ASOCIACIONES | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 2.07 | MACROECONOMÍA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 2.08 | SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|----------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 3.01 | DISEÑO ORGANIZACIONAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 3.02 | ESTADÍSTICA PARA ADMINISTRADORES | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 3.03 | ADMINISTRACIÓN DE LA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------|------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| | COMERCIALIZACIÓN | | | | | |
| 3.04 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|----------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 3.05 | MARKETING DIGITAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 3.06 | CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y COSTOS | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 3.07 | CÁLCULO FINANCIERO Y ACTUARIAL | Cuatrimestral | 6 | 84 | Presencial | |
| 3.08 | COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|------------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 4.01 | ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 4.02 | COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 4.03 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 4.04 | SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|--|---------------|------|----|------------|--|
| 4.05 | ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR Y LOGÍSTICA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 4.06 | RÉGIMEN TRIBUTARIO | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 4.07 | COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL | Cuatrimestral | 3 | 42 | Presencial | |
| 4.08 | ESPACIO FLEXIBLE I | Cuatrimestral | 0 | 84 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|-----------------------------------|---------------|------|----|------------|--|
| 5.01 | PRÁCTICA PROFESIONAL | Cuatrimestral | 3 | 42 | Presencial | |
| 5.02 | ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 5.03 | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 5.04 | PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 5.05 | ESPACIO FLEXIBLE II | Cuatrimestral | 0 | 84 | Presencial | |

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|------|-----------------------------------|---------------|------|-----|------------|--|
| 5.06 | DIRECCIÓN GENERAL | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 5.07 | ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS | Cuatrimestral | 4.50 | 63 | Presencial | |
| 5.08 | SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL | Cuatrimestral | 3 | 42 | Presencial | |
| 5.09 | PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA | Cuatrimestral | 0 | 100 | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2788 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.28 15:56:34 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.28 15:56:34 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El título habilita al graduado para:

- Asesorar, definir, diseñar y corregir las estructuras y funciones de la organización;
- Planificar, organizar, coordinar y controlar adecuadamente actividades;
- Diseñar e implementar las configuraciones organizativas más apropiadas, en función de los objetivos, estrategias, tamaños, recursos y circunstancias de las organizaciones;

- Desarrollar e implantar los sistemas de información para toma de decisiones y control;

- Elaborar e implementar políticas, estrategias, sistemas, métodos y procedimientos para las distintas unidades de negocios, así como para las diversas áreas funcionales, tales como comercialización, operaciones, finanzas y control, personal, etcétera;
- Delinear y asesorar estratégicamente en lo concerniente a procesos de producción y operaciones, comercialización y logística, indagando en el entorno y las situaciones de cambio e incertidumbre, con espíritu crítico e innovador, con una mirada interdisciplinaria en organizaciones industriales o de servicios, públicas o privadas, con o sin fines de lucro;
- Gobernar adecuadamente las estructuras de todo tipo de organizaciones;
- Formular, evaluar y gestionar proyectos;
- Diagnosticar sobre la calidad de la gestión e implementar planes de mejoras;
- Asesorar y prestar asistencia técnica para las funciones directivas de organismos públicos y privados;
- Participar en el diagnóstico de la situación de la organización frente a su responsabilidad social, así como desarrollar e implementar políticas y programas sobre ese particular;

- Intervenir en tareas de consultoría y administración de personal, en particular las de búsqueda, evaluación, selección, compensación y desarrollo;
- Elaborar presupuestos;
- Efectuar análisis financieros y actuar en la gestión correspondiente;
- Diseñar proyectos, programas y planes de negocio;
- Actuar judicialmente en compulsas y peritajes propios de las incumbencias profesionales de los licenciados en ciencias de la administración.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.28 15:58:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.28 15:58:44 -03:00